



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 494.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.**

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 79, 95 No. 2 y 103 de las Disposiciones Generales de Presupuestos; 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, **ACUERDA:** Nombrar, con carácter ad-honorem, a las personas que administrarán la Cuenta MH/CTA. CTE. PROGRAMA EMPLEO EMPLEABILIDAD JOVEN/INJUVE-ITCA/FEPADE. Dicha cuenta será abierta en Banco Agrícola, S.A.; siendo los nombrados las personas que a continuación se mencionarán, incluyéndose las funciones a desempeñar en los cargos que se detallan, de la siguiente manera:

NOMBRE DEL EMPLEADO:

Yeymi Elizabett Muñoz Morán, Directora General, Contrato, Cifrado Presupuestario 2018-0500-1-10-01-21-1, Fuente de Financiamiento Fondo General, Línea de Trabajo 10-01 "Dirección y Administración".

CARGO AD-HONOREM:

Titular de la Cuenta Corriente.

FUNCIONES:

Dirigir y coordinar las operaciones del proyecto, asegurando el cumplimiento de los objetivos contemplados en el Convenio de Cooperación.

Autorizar solicitudes de requerimiento de bienes y servicios, así como transferencias de fondos a través de Convenios de Subvención para entidades y organismos con funciones de Co-Ejecución.

Solicitar al coordinador general del proyecto, informes de seguimiento físico financiero, que permitan evaluar y verificar el cumplimiento de los indicadores y cumplimiento de metas.

Convocar reuniones con la coordinación técnica del programa para verificar el seguimiento de actividades y cumplimiento de objetivos del proyecto.

NOMBRE DEL EMPLEADO:

Licenciada Claudia Beatriz Ramírez Flores, Coordinador Territorial, Contrato, Cifrado Presupuestario 2018-0500-1-10-01-21-1, Fuente de Financiamiento Fondo General, Línea de Trabajo 10-01 "Dirección y Administración".

CARGO AD-HONOREM:

Refrendaria de Cheques en la Cuenta Corriente.

NOMBRE DEL EMPLEADO:

Licenciado Héctor Manuel Sandoval Mercedes, Especialista Presupuestario, Contrato, Cifrado Presupuestario 2018-0500-1-10-01-21-1, Fuente de Financiamiento Fondo General, Línea de Trabajo 10-01 "Dirección y Administración".

CARGO AD-HONOREM:

Refrendario de Cheques en la Cuenta Corriente.

Los Licenciados Ramírez Flores y Sandoval Mercedes, desempeñarán las siguientes funciones:

Apoyar en la formulación del proyecto de presupuesto, con base a la Política Presupuestaria y Normas para la Formulación Presupuestaria.

Gestionar y ejecutar acciones que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades tecnológicas y técnicas de ITCA-FEPADE/INJUVE para ejecutar programas enfocados a mejorar la formación técnica profesional y ampliar la cobertura y funcionamiento del programa de Empleo y Empleabilidad Juvenil/Jóvenes con Todo.

Mantener una adecuada coordinación y comunicación con el BCIE, dándole cumplimiento al Convenio de Cooperación Financiera, así como su normativa y procedimientos emitidos por la entidad financiera.

Procesar en el Sistema Presupuestario, el proyecto de Presupuesto Institucional, de conformidad a lineamientos del Ministerio de Hacienda, Políticas Institucionales e instrucciones de la Jefatura.

Revisar documentación previa al proceso de pago, para dar cumplimiento a la aplicación de las normativas relacionadas a la ejecución presupuestaria y Manual de Procedimiento Financiero Institucional.

Realizar las programaciones financieras conforme al Plan General de Inversiones del proyecto.

Realizar las modificaciones a la Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP), cuando sea necesario (refuerzos, disminuciones, reprogramaciones, ajustes, transferencias entre asignaciones de la Presidencia y aumento de presupuesto).

Elaborar y presentar informes de avance físico y financiero del proyecto en base a la guía de procedimientos y normativas del BCIE. Presentar informes complementarios de avance de ejecución presupuestaria para la Dirección General del INJUVE.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Elaborar solicitud de desembolsos conforme a contratos y facturas de bienes y servicios al BCIE para su no objeción y aprobación de transferencia de fondos a la cuenta bancaria pagadora.

Elaborar solicitudes de pago para tramitar el pago correspondiente de los compromisos adquiridos por el proyecto.

Dar seguimiento a disponibilidades presupuestarias de los fondos asignados al proyecto.

Realizar otras actividades delegadas por el jefe superior inmediato en relación a sus cargos.

Revisar documentos de pago y firmar cheques en concepto de refrendario de las cuentas bancarias.

Colaborar y atender las instrucciones de la jefatura.

Se pretende, con la aprobación del presente Acuerdo, que las personas antes mencionadas puedan rendir fianza, a fin de dar cumplimiento con lo que al respecto establecen los artículos 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día trece del mes de agosto de dos mil dieciocho.



Sánchez
SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.



Arana
RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.